# ACTA DE FALLO O RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 14 de Julio del 2017, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, mismos que firman al calce, en la sala de juntas de este Organismo ubicado en la Av. 18 de Marzo número 750 Col. La Nogalera, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación de la Licitación Pública Nacional del Comité de Adquisiciones número **UEPCB/LPN-001/2017, para la adquisición de "VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS",** convocado por la "**Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos".**

## Resultando y Considerando

Que la **"Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se convocó a participar en la Licitación Pública Nacional número **UEPCB/LPN-001/2017, para la adquisición "VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS",** integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas, se presentaron **03 (tres) licitantes** siendo los siguientes: **PALACIO DEL RESCATISTA, S.A. DE CV., QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V., y CONVERSIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.,** de acuerdo al Dictamen emitido.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de las propuestas, arrojando las siguientes observaciones:

**PRIMERA.-** Que el licitante **PALACIO DEL RESCATISTA, S.A. DE C.V. Cumple técnicamente** en las partidas 1 y 2, sin embargo ambas partidas son superiores al techo presupuestal autorizado y se descalifica en base al punto 12 inciso e) por exceder el techo presupuestado para esta licitación.



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3675-3060
jalisco.gob.mx

**SEGUNDA.-** Que el licitante **QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V. Cumple** y puede participar en la partida **1, No Cumple** en la partida **2** ya que la capacidad del motor de la bomba ofertada es de 35 HP, siendo lo solicitado de 40 HP, por lo que se descalifica con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERA.-** Que el licitante **CONVERSIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V. Cumple y puede participar** en la partida 1**, No Cumple** en la partida 2, ya que el arranque presenta toma de fuerza embragada, siendo lo solicitado arranque eléctrico, por lo que se descalifica con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En merito de lo anterior se procede a emitir las siguientes:

## Proposiciones

**PRIMERA.-** Que al proveedor **CONVERSIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.**, por haber presentado la mejor propuesta técnica, económica y valores agregados siendo más conveniente para el Organismo, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el mismo, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida numero **1,** 3 Unidades de Ataque Rápido**,** con un importe total de **$5´529,000.00 (Cinco millones quinientos veintinueve mil pesos 00/100 M. N.) IVA incluido**.

**SEGUNDA.-** Se declara parcialmente desierta la presente licitación únicamente por lo que ve a la partida número 2 conforme al punto 12.1 de las bases que rigen la presente licitación, en virtud de que, el licitante **PALACIO DEL RESCATISTA, S.A. DE C.V.,** se descalifica en base al punto 12 inciso e) por exceder el techo presupuestado para esta licitación, y los licitante **QUIROGA TRUCKS, S.A. de C.V. y CONVERSIONES ESPECIALES, S.A. de C.V.**, se descalifican con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por no cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria.

**TERCERA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo, en el "**DOMICILIO**" de la **"CONVOCANTE",** en un plazo no mayor de 6 a 11 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo o resolución de adjudicación de las 09:00 a las 17:00 horas.

**CUARTA.-** En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité que asistieron a la reunión celebrada el día 14 de Julio del 2017 siendo las 12:00 (doce) horas.

**Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

| | |
|---|---|
| C. J. Trinidad López Rivas<br>Suplente del Presidente del Comité | 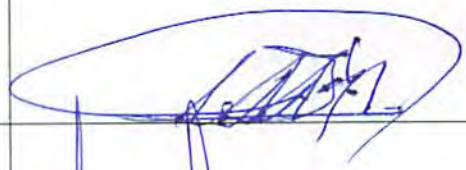 |
| Lic. Maxinne Grandé Ferrer<br>Invitada Especial | 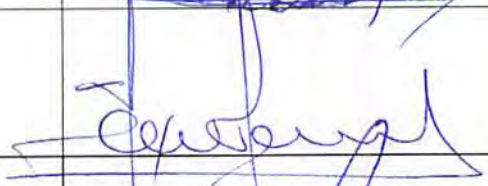 |
| Lic. Omar Palafox Sáenz<br>Vocal Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco. | 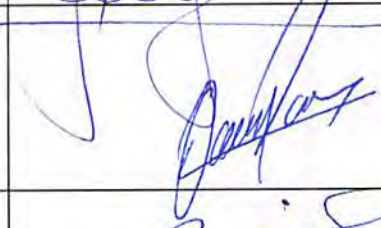 |
| Lic. Ignacio Bogarin Carrillo<br>Vocal Representante Consejo Mexicano de Comercio Exterior. | 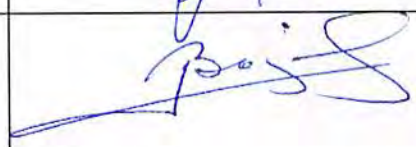 |
| Lic. David Berrospe Llamas<br>Vocal Representante de Contraloría del Estado | |
| Sra. Asunción Quintero de Lomeli<br>Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio | 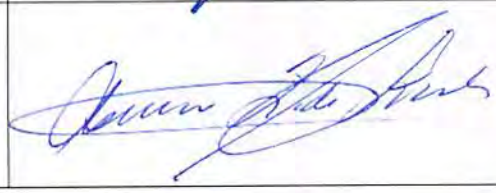 |

| | |
|---|---|
| Lic. José Luis Mendoza Trujillo<br>Secretario Ejecutivo de la Comité | |
| Ing. Claudio Linares Hermosillo<br>Invitado Especial | |
| C. Juan José de la Cruz Garcia<br>Vocal Permanente | |



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3675-3060
jalisco.gob.mx